



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 019-2016

ACTA N°019

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día 06 de setiembre de dos mil dieciséis, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con nueve minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE: Hanz Cruz Benamburg

VICEPRESIDENTE: ---

REGIDORES PROPIETARIOS: Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Antonio Mora Navarro, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.

REGIDORES SUPLENTE: Jaime Rojas Mena (Propietario), María Vita Monge Granados (Propietario), Ronny Pizarro Piñar, Marianela Monge Chinchilla, Eladio Sancho Blanco, Virginia Varela Castro, Ada Isabel Gamboa Marín, Maribel Mora Araya.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Víctor Manuel Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

SÍNDICOS SUPLENTE: Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocio Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales Retana, Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Jeannethe Mora Ureña, Karen Navarro Garro.



- 1 ALCALDE MUNICIPAL:** Jeffry Montoya Rodríguez.
- 2 VICE-ALCALDESA MUNICIPAL:** Magda Méndez Castro.
- 3 SECRETARIA MUNICIPAL:** Karen Arias Hidalgo.
- 4 ASESOR LEGAL:** Fabián Santiago Barquero Méndez.
- 5 ENCARGADO DE SONIDO:** Gabriela Guillen Vargas.
- 6**
- 7 MIEMBROS AUSENTES:**
- 8**
- 9 REGIDORES PROPIETARIOS:** Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya
- 10 Rodríguez.**
- 11**
- 12 REGIDORES SUPLENTE:** Marianela López Molina.
- 13**
- 14 SÍNDICOS PROPIETARIOS:**
- 15**
- 16 SÍNDICOS SUPLENTE:**
- 17**
- 18 ORDEN DEL DÍA:**
- 19**
- 20 I. Invocación.**
- 21 II. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.**
- 22 III. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.**
- 23 IV. Aprobación de las actas:**
- 24 a. Extraordinaria 008-16**
- 25 b. Ordinaria 018-16.**
- 26 V. Atención a vecinos.**
- 27 VI. Asuntos de la Presidencia.**
- 28 VII. Correspondencia.**
- 29**
- 30**



ARTÍCULO I. Invocación.

La regidora Rocio Zúñiga Chavarría, procede a realizar la invocación.

ARTÍCULO II. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Bajo de Las Esperanzas Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Rafael María Vargas Araya	1-0564-0478
Yolanda Porras Sanabria	1-0842-0596
Mayela Segura Mora	1-0839-0032
Ibis Octavio Núñez Brenes	1-0982-0685
Mayela Padilla Calvo	1-1014-0792

El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de la nómina para el nombramiento de la Junta de Educación.

ACUERDO 01: Aprobar la nómina presentada para el nombramiento de la Junta de Educación, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme la nómina presentada para nombramiento de la Junta de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



ARTÍCULO III. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede con la juramentación de los miembros de las Juntas de Educación, las cuales se describe a continuación:

a) Junta Educación Escuela Bajo de Las Esperanzas Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Rafael María Vargas Araya	1-0564-0478
Yolanda Porras Sanabria	1-0842-0596
Mayela Segura Mora	1-0839-0032
Ibis Octavio Núñez Brenes	1-0982-0685
Mayela Padilla Calvo	1-1014-0792

b) Junta Educación Escuela de El Brujo de Pérez Zeledón

Nombre	Cédula
Cinthia Patricia Mata Gamboa	1-1414-0785
Rafael Tobías Rojas Navarro	1-0696-0317
Damaris de Los Ángeles Elizondo Hernández	1-1374-0554
Susana Sáenz Pérez	1-1023-0836
Noel Hormidas López Salazar	1-1351-0142

ARTICULO IV: Aprobación de las actas:

a. Extraordinaria 008-16



Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta extraordinaria 008-16, errores de forma; no de fondo.

Se inhibe los regidores: Rafael Ángel Calderón Ortiz, Luis Enrique Brenes Navarro por cuanto no estuvieron presentes en la sesión anterior. Asumen los regidores: Marianela Monge Chinchilla, Eladio Sancho Blanco, respectivamente.

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión extraordinaria 008-16, la cual se aprueba con nueve votos.-----

b. Ordinaria 018-16.

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 018-16, errores de forma; no de fondo.

ACUERDO 03: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión ordinaria 018-16, la cual se aprueba con nueve votos.-----

ARTICULO V. Atención a Vecinos

Se atiende a la señora Andrea Herrera Chaves, Coordinadora Región Biosfera Savegre, Asociación Amigos de la Naturaleza del Pacífico Central y Sur (ASANA), quien realiza expone sobre la reserva de biosfera.

Indica que la reserva de biosfera son territorios reconocidos internacionalmente en el marco del Programa sobre el Ser Humano y la Biosfera MAB - UNESCO por sus



1 esfuerzos en encontrar el equilibrio entre la conservación de la biodiversidad y el
2 desarrollo socio-económico.

3

4 Reserva de Biosfera, un espacio para:

5

- 6 o Trabajar intersectorialmente
- 7 o Planificar el futuro con visión de sostenibilidad y buscando el equilibrio entre
- 8 conservación y desarrollo
- 9 o Empoderar a las comunidades locales. Promover su desarrollo y participación
- 10 o Promover una economía basada en alternativas sostenibles del uso de los
- 11 recursos naturales.
- 12 o Conservar los ecosistemas.
- 13 o Planificar el desarrollo y ordenar el territorio.
- 14 o Fortalecer la cultura e identidad de la región.
- 15 o Promover la investigación aplicada y la utilización de los resultados centrados
- 16 en problemas locales.
- 17 o Fomentar la educación, la conciencia pública y la participación.

18

19 Algunos beneficios que se perciben en reservas de biosfera:

20

- 21 o Reconocimiento internacional.
- 22 o Marco para fortalecer proyectos de desarrollo sostenible.
- 23 o Intercambio de experiencias con la Red Mundial de Reservas de Biosfera.
- 24 o Plataforma para la cooperación entre diferentes actores para alcanzar objetivos
- 25 comunes.

26

27 Aspectos importantes de la iniciativa:

28

29

30



- 1 o Principal conector biológico entre la zona costera y la parte alta de la cordillera
- 2 de Talamanca.
- 3 o Reservorio y productor de agua apta para consumo humano y demás usos
- 4 o Principales actividades económicas: Turismo, producción agropecuaria.
- 5 o Alta biodiversidad ecológica.

6

7 Finalmente la señora Herrera solicita al Concejo Municipal, tomar un acuerdo
8 apoyando la propuesta Reserva de Biosfera Savegre, dirigido a Comité Consultivo
9 Internacional de la Reserva de Biosfera y Consejo Internacional de Coordinación del
10 MAB como Concejo Municipal.

11

12 El regidor Enrique Giovanni Fallas Gamboa desea saber sobre el reconocimiento
13 internacional, que beneficios económicos trae para las comunidades aledañas, y si
14 existe algún requisito o compromisos de las mismas.

15

16 Al respecto la señora Herrera indica que, al ser un territorio reconocido por la
17 UNESCO atrae inversión de entes Internacionales, pasa a ser parte de las reservas
18 mundiales de biosfera. Por lo tanto cualquier comunidad, grupo organizado,
19 asociación, Municipalidad, puede presentar un proyecto para el desarrollo
20 sostenible, mejores prácticas productivas, entre otros. En cuanto a los compromisos,
21 no existen en el tanto estén en el marco de la cultura y respeto al medio ambiente.

22

23 El regidor Jaime Rojas Mena desea saber cuál el compromiso del Concejo
24 Municipal, tomando el acuerdo solicitado.

25

26 La señora Herrera indica que, el acuerdo es para que la UNESCO declare como
27 reservas de biosfera esta región.

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, agradece a la señora
30 Herrera por su exposición.



ARTÍCULO VI. Asuntos de la Presidencia.

1. “INFORME DE LA COMISIÓN ZONA ECONÓMICA ESPECIAL SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Comisión Especial Pro Zona Económica Especial y Proyecto Ciudad Aeropuerto / Nuevo Aeropuerto de Pérez Zeledón.

DICTAMEN:

CONSIDERANDO:

1. El Código Municipal, Ley 7794, en su artículo 13, textualmente establece: “Son atribuciones del Concejo... q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta...” (El resaltado no es del original).
2. El contenido íntegro de la Ley 8828, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA.
3. La declaratoria de interés cantonal de los proyectos CIUDAD GOBIERNO y NUEVO AEROPUERTO DE PÉREZ ZELEDÓN, según acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria n° 249-15 del 10 de febrero de 2015, artículo 12, inciso 3, en concordancia con:
4. El acuerdo municipal N°4, de la Sesión Ordinaria N° 010-2016 que crea el Comité Ejecutivo pro Zona Económica Especial Pérez Zeledón.
5. El ánimo de apoyar el crecimiento económico y nuevas formas de desarrollo para la Región y el Cantón, que muestra el actual gobierno de la administración Solís Rivera, al promover el Decreto Ejecutivo 39876



- 1 MEIC-COMEX-MTSS, firmado el día 19 de agosto de 2016, declarando
- 2 de Interés Público Nacional las actividades del Comité Ejecutivo de la
- 3 ZEE-PZ (mencionado en el artículo anterior), por parte del Presidente de
- 4 la República, señor Luis Guillermo Solís Rivera, y sus ministros de
- 5 Economía-Industria y Comercio, de Comercio Exterior y de Trabajo y
- 6 Seguridad Social.
- 7
- 8 6. Los avances significativos que el Proyecto del Nuevo Aeropuerto PZ, que
- 9 ya recibió la viabilidad técnica para la finca propuesta para tal efecto, por
- 10 parte de la DGAC, así como los avances que tanto el MIDEPLAN, como
- 11 el grupo gestor han tenido para el proyecto del nuevo Centro Institucional,
- 12 conocido como CIUDAD GOBIERNO, que albergará los despachos
- 13 regionales y cantonales de instituciones gubernamentales, Instituciones
- 14 Autónomas y de la Municipalidad, uno de los elementos incluidos en el
- 15 Proyecto de CIUDAD AEROPUERTO. Ambos ya tienen los
- 16 anteproyectos listos para iniciar trámites y permisología.
- 17
- 18 7. Que la Comisión Especial pro ZEE PZ – CIUDAD AEROPUERTO PZ –
- 19 NUEVO AEROPUERTO PZ, ha venido trabajando ya en sesiones de
- 20 trabajo con el mencionado Comité Ejecutivo y el Comité de Apoyo, en el
- 21 establecimiento de Sub-Comisiones de trabajo, entre las que se
- 22 encuentran la de Infraestructura Pública, para mejorar accesibilidad
- 23 preventiva de emergencias y la que genere competitividad comercial y
- 24 atraiga capital de inversión y nuevas empresas y emprendimientos, tanto
- 25 locales como de otras regiones del país o fuera de él. Entre lo analizado
- 26 en estas sesiones de trabajo, se ha establecido la necesidad de tener un
- 27 instrumento jurídico adecuado para el inicio de los trámites previos y de
- 28 las obras de carácter público, que pueda tener la posibilidad de Garantía
- 29 del Estado, y genere la confianza del Poder Ejecutivo, Bancos y
- 30 Entidades Públicas y Privadas involucradas.



1 8. Que esta Municipalidad debe ejercer un papel protagónico, el liderazgo,
2 como lo ha hecho hasta ahora, por lo que está en sus manos, por medio
3 de la creación de esta SPEM, tener la capacidad jurídica y operativa,
4 para cumplir ese papel con eficiencia.

5

6 9. Con base en el siguiente dictamen, conforme a lo señalado en artículo 44
7 y conexos del Código Municipal.

8

9 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

10

11 Este Concejo Municipal acuerda:

12

13 **ACUERDO 04:**

14

15 1. Autorizar a la Alcaldía Municipal para que inicie el proceso legal, con
16 base en la Ley 8828, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS
17 SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA, para el
18 establecimiento de la SPEM DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA de Pérez
19 Zeledón, que se encargará de asumir el desarrollo de los proyectos de
20 CIUDAD GOBIERNO (Centro Institucional de PZ) y del Nuevo
21 Aeropuerto de Pérez Zeledón, ubicado en el distrito de San Isidro de El
22 General.

23

24 2. Que el Asesor Legal del Concejo Municipal trabaje con la Comisión
25 Especial pro ZEEPZ - Ciudad Aeropuerto PZ - Nuevo Aeropuerto PZ, la
26 Comisión de Apoyo y el Comité Ejecutivo pro ZEE-PZ, para plantear en
27 un período no mayor a un mes, un dictamen para el acuerdo de creación
28 de la SPEM mencionada”.

29

30



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión Zona Económica Especial, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Zona Económica Especial, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

DICTAMEN:

ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2016LN-000002-SPM para el “Servicio según demanda por el traslado y tratamiento de desechos sólidos del cantón de Pérez Zeledón”.

Referente a esta Licitación Pública Nacional 2016LN-000002-SPM, correspondiente al “Servicio según demanda por el traslado y tratamiento de desechos sólidos del cantón de Pérez Zeledón”, cuya apertura de ofertas se realizó el día veintidós de julio del año dos mil dieciséis a las once horas, cuya invitación fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº 125 del día miércoles 29 de junio del 2016. Se retiraron 4 carteles de licitación por parte de los proveedores interesados en participar y 3 de estos presentaron ofertas, sean éstos: Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., el consorcio entre las empresas WPP Continental de Costa Rica S.A., la empresa WPP Coriclean Orotina Waste Disposal S.A. y la empresa WPP-Coriclean Waste Collection S.A. y el consorcio entre las empresas Manejo Integral Tecnoambiente S.A. y la empresa Lumar Investment S.A.



1 Una vez analizado el oficio OFI-0120-16-ATD, que se refiere al informe
 2 presentado por parte del señor Jorlando Calvo Elizondo, Coordinador de la
 3 Actividad de Tratamiento de Desechos Sólidos, con relación a la visita
 4 realizada a los rellenos sanitarios ofrecidos por los oferentes participantes, con
 5 la finalidad de respaldar el criterio para la adjudicación de esta contratación y
 6 así verificar el estado actual de los mismos y el equipo con que cuentan para
 7 llevar a cabo esta actividad, emitiendo las siguientes conclusiones:

8

9 1. En cuanto a disposición final todos los sitios técnicamente cumplen la
 10 función contratada, poseen sistemas de pesaje, cierre perimetral,
 11 sistemas de tratamiento de lixiviados y gases y permisos de
 12 funcionamientos al día.

13

14 2. El relleno de la Uruka cuenta con poca vida útil, sin embargo la
 15 certificación de la vida útil dada por el desarrollador garantiza los cuatro
 16 años solicitada en la licitación. Por otra parte la misma empresa cuenta
 17 con el relleno de Aczarrí el cual tiene una vida útil que sobrepasa los
 18 años solicitados. En la Uruka se cuenta con una estación de transferencia
 19 de acorde a la legislación nacional vigente.

20

21 3. En cuanto a los contenedores, las tres empresas presentan las
 22 condiciones requeridas para realizar el traslado de los residuos, con
 23 contenedores con sistema de carga superior, lonas de cubrimiento y
 24 herméticos que impiden la salida de lixiviados.

25

26 4. Los tres proveedores poseen las condiciones requeridas para afrontar la
 27 contratación de traslado y disposición final de residuos sólidos de Pérez
 28 Zeledón.

29

30



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
5. Se consulta a SETEMA específicamente con Karla Martos Ramírez (Departamento Legal) sobre la vida útil del relleno y la viabilidad de Aczarrí, y me hace saber que el Relleno de Aczarrí a tramitado ampliaciones y cambios ante la SETENA y que la vida útil de un relleno los únicos que la pueden certificar son los desarrolladores u operadores de los mismos.
6. Se verifica que los rellenos de Aczarrí y la Uruka cuentan con los galardones de BAE. Se adjunta copia del correo enviado por Lic. Carlos Fallas Saborío.

Una vez verificadas las tres ofertas presentadas y a sabiendas de que cumplen con las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación, se procede con la calificación de las ofertas, según los rubros de evaluación contemplados en el cartel licitatorio. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

EMPRESA	CONSORCIO WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A., WPP CORICLEAN OROTINA WASTE DISPOSAL S.A. y WPP-CORICLEAN WASTE COLLECTION S.A.		
	CONSORCIO MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A. Y LUMAR INVESTMENT S.A		
Rubro de calificación	EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.		
a. Precio	60	33.78	53.62
b. Experiencia: b1. Tratamiento de los desechos. B2. traslado de desechos sólidos.	30	30	30
c. Disponibilidad de contenedores para La municipalidad de Pérez Zeledón.	5	5	5
d. Contar con galardones o certificaciones En el área ambiental	5	5	5
PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL	100%	73.78%	93.62%

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



ACUERDO 05: Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-0813-16-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectiva y de conformidad con el disponible presupuestario, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- o Al oferente EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica tres ciento uno- doscientos quince mil setecientos cuarenta y uno, lo siguiente:

LINEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR TONELADA	PRECIO TOTAL POR HASTA 11,020.00 TONELADAS (HASTA UN AÑO ANUAL)	PRECIO TOT. POR HASTA AÑOS
1	1	Servicio de hasta por un año de traslado y tratamiento de hasta aproximadamente 11,020.00 toneladas de desechos sólidos, prorrogable por un periodo similar hasta completar un máximo de hasta cuatro años, según las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en el cartel de esta licitación.	¢16,890.00	¢186,127,800.00	¢744,511,200
TOTAL				¢186,127,800.00	¢744,511,200

Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto de hasta un año de ciento ochenta y seis millones ciento veintisiete mil ochocientos colones con cero céntimos (¢186,127,800.00) y por hasta cuatro años de setecientos cuarenta y cuatro millones quinientos once mil doscientos colones con cero céntimos (¢744,511,200.00) a nombre del oferente EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A., en el momento en que se entregue los informes respectivos sobre la cantidad de toneladas de desechos sólidos entregados a



1 dicha empresa para su tratamiento respectivo y recibido el servicio a
2 satisfacción por parte de este municipio, así como la autorización al señor
3 Alcalde para la respectiva firma del contrato con la empresa adjudicada.

4

5 Este Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:

6

7 **ACUERDO 05:** Respalda a la Administración Municipal, en el sentido de que
8 se incorporaren oportunamente los recursos necesarios, para cumplir con los
9 pagos que generen los contratos con la empresa adjudicada por el servicio de
10 traslado y tratamiento de los desechos sólidos del cantón de Pérez Zeledón,
11 hasta un máximo de cuatro años, según la vigencia del contrato respectivo a
12 partir de su formalización y ejecución, durante los períodos presupuestarios
13 ordinarios del año 2017, 2018, 2019 y 2020.

14

15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
18 dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo
19 aprobado con nueve votos.

20

21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
22 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
23 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.---

24

25 3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
26 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

27

28 DICTAMEN:

29

30



1 ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000008-
2 SPM.

3
4 Referente a esta Licitación Abreviada 2016LA-000008-SPM, correspondiente
5 al “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DEBIDAMENTE
6 ACARREADA Y COLOCADA EN CALLES URBANAS DE LOS DISTRITOS
7 DE SAN ISIDRO Y DANIEL FLORES”, cuya apertura de ofertas se realizó el
8 día veintiséis de agosto del dos mil dieciséis a las diez horas, según consta en
9 el acta ACT-018-16-SPM, se invitaron a 8 empresas proveedoras, de las
10 cuales 6 retiraron el cartel y 3 de éstas presentaron oferta, sea éstas:
11 CONSTRUCTORA PRESBERE S.A., CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA
12 S.A. Y QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.

13
14 Las ofertas presentadas cumplen con los requisitos administrativos, legales y
15 técnicos exigidos en el cartel de licitación respectivo, por lo que la Proveeduría
16 Municipal procedió con la calificación de las ofertas, según los parámetros de
17 evaluación contemplados en el cartel licitatorio, entre ellos: Precio y Plazo de
18 entrega. La tabla resumen de la calificación fue la siguiente:

19

Línea/ Empresa/rubro de calificación	CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.
Línea #1: Suministro de mezcla asfáltica en caliente debidamente suministrada, transportada y colocada, incluyendo la cantidad de 20 metros cúbicos de piedra base granular "Graduación B".			
Precio	73.60	62.40	80.00
Plazo de entrega	9.60	13.40	20.00
TOTAL	83.20	75.80	100.00

20
21
22
23
24
25

26
27 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

28
29 **ACUERDO 06:** Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la
30 información suministrada en el oficio OFI-0794-16-SPM, emitido por la



Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada según precio y plazo de entrega, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- o A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta, lo siguiente:

LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	508	Toneladas de mezcla asfáltica en caliente debidamente suministradas, transportadas y colocadas para diferentes caminos de los Distritos de San Isidro y Daniel Flores; incluye 20 metros cúbicos de piedra base granular (Graduación B" y demás especificaciones establecidas en el cartel de esta contratación, plazo de entrega 6 días naturales, garantía 12 meses.	¢68,825.88	¢34,963,547.04
TOTAL				¢34,963,547.04

Se acuerda adjudicación en firme, acuerdo de pago a nombre de la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A., por un monto de treinta y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete colones con cuatro céntimos (¢34,963,547.04), en el momento en que se ejecuten las obras y sean recibidas a satisfacción por parte de esta Administración Municipal y la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato según corresponda.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.---

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN:

Analizado el TRA-048-16-SJV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 008-16, celebrada el día 31 de agosto del presente año, aprobó la Modificación Interna Presupuestaria PMP-006-16-SCT, solicita se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 07: Este Concejo Municipal acuerda, homologar la modificación interna presupuestaria PMP-006-16-SCT, por un monto de \$16,990.245,00 propuesta presentada por la Unidad Técnica de Conservación Vial; sobre algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Unidad Técnica.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ACUERDO FIRME.-----

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN:

Analizado el documento TRA-047-16-SJV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria 008-16, del día 31 de agosto del presente año, conoció la aprobación del Plan Presupuesto Extraordinario que contempla el primer tracto de la transferencia indicada por la Ley N° 9329 para el periodo 2016, según propuesta de distribución de los recursos provenientes de la Ley N°8114 presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

En razón de lo anterior esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 08: Este Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan Presupuesto Extraordinario que contempla los recursos de la Ley N°8114 definidos para la Municipalidad de Pérez Zeledón según Ley N° 9329 según registro presupuestario 70104-280-2310-2151-218 por un monto de \$576,201,070.00 correspondiente al ejercicio económico del periodo 2016, lo anterior con base en la distribución presentada por Gestión Vial, cuyo detalle es el siguiente:

Dado lo anterior, las adiciones de recursos se agrupan de la siguiente manera:



Proyectos que justifican la distribución presupuestaria

PROYECTO	COSTOS	PROCEDENCIA DE RECURSOS
Construcción de Pavimento Flexible en el sector Los Almendros Barrio Boston	¢107,170,823.00	LEY 8114 COMUNIDAD
Construcción de Pavimento Flexible en el sector Los Manzanos	¢111,266,359.62	LEY 8114
Puente vehicular San Pedrito	¢11,035,415.00	MOPT MUNICIPALIDAD COMUNIDAD
Sistema de Drenajes Barrio La Pradera	¢45,373,515.83	LEY 8114
Compra de material 1000m3 BASE para distintos mejoramientos	¢10,000,000.00	LEY 8114
Alcantarilla de Cuadro en El Brujo (Monge)	¢8,095,010.00	LEY 8114 COMUNIDAD
Cementado Juntas de Pacuar Calle Solís	¢25,217,450.00	LEY 8114 COMUNIDAD

PROYECTO	COSTOS	PROCEDENCIA DE RECURSOS
Cementado Calle Vargas Tambor de San Pedro	¢9,829,675.00	LEY 8114
Cementado Calle El Hojalatero San Andrés	¢5,436,280.00	LEY 8114 COMUNIDAD
Alcantarilla de Cuadro en Naranjo de Pletanares (Los Castro)	¢3,200,765.00	LEY 8114 COMUNIDAD
Recarpeteos	¢125,264,587.55	LEY 8114
Combustible	¢30,000,000.00	LEY 8114
Repuestos	¢47,179,811.00	LEY 8114
Reparaciones	¢9,752,868.00	LEY 8114
Alquiler de equipo	¢20,000,000.00	LEY 8114
Total:	¢676,201,070.00	

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ACUERDO FIRME.-----

6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.
DICTAMEN:

Analizado el documento TRA-035-16-SJV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 001-16, del día 14 de junio del presente año, conoció el ajuste presupuestario a los ingresos del Presupuesto Ordinario 2016, dado que la Contraloría General de la República efectuó un recorte de más de 105 millones de colones, por lo que se están transfiriendo a la Municipalidad menos recursos de los que se habían estimado anteriormente.

En razón de lo anterior esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 09: Este Concejo Municipal acuerda aprobar el ajuste presupuestario a los ingresos del Presupuesto Ordinario 2016, mismo que será incorporado en el próximo presupuesto extraordinario de la Municipalidad, el cual debe ser enviado a la Contraloría General de la República para su respectiva aprobación.



CÓDIGO A REBAJAR	DESCRIPCIÓN	MONTO A REBAJAR
02-28-02-03-01-02	Materiales y productos metálicos	₱ 2,500,000.00
03-02-01-01-03-01	Información	₱ 2,777,417.43
03-02-01-01-03-02	Publicidad y propaganda	₱ 2,000,000.00
03-02-01-01-04-03	Servicios de ingeniería	₱ 3,000,000.00
03-02-01-01-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₱ 1,000,000.00
03-02-01-01-07-01	Actividades de capacitación	₱ 1,000,000.00
03-02-01-01-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₱ 500,000.00
03-02-01-05-01-01	Maquinaria y equipo para la producción	₱ 2,500,000.00
03-02-01-05-99-03	Bienes Intangibles	₱ 1,000,000.00
03-02-02-01-08-04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	₱ 5,000,000.00
03-02-02-01-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₱ 9,725,740.01
03-02-02-02-01-01	Combustibles y lubricantes	₱ 15,000,000.00
03-02-03-01-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₱ 8,920,000.00
03-02-03-02-03-01	Materiales y productos metálicos	₱ 6,807,733.64
03-02-03-02-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₱ 10,000,000.00
03-02-04-02-03-01	Materiales y productos metálicos	₱ 2,500,000.00
03-02-04-02-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₱ 31,691,341.92
		105,922,233.00

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ACUERDO FIRME.-----

Al ser las diecinueve horas con diez minutos, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, decreta un receso de hasta cinco minutos.

Al ser las diecinueve horas con quince minutos, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, reinicia la sesión municipal.



7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN:

Analizado el documento OFI-064-16-SGP, suscrito por la Sra. Yetty Blanco Fernández, Coordinadora del Sub Proceso de Gestión Presupuestaria, quien hace remisión de ajuste 2 realizado al resultado del superávit determinado al 21 de diciembre de 2015, producto del registro en el año 2016 de ingresos por un monto total de \$5.945.336,00.

La liquidación presupuestaria al 31-12-15 se encuentra debidamente ajustada según los registros antes indicados, determinándose un superávit libre de \$151.367.940,83 y un superávit específico de \$839.204.282,13.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 10: Este Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el ajuste 2 realizado a la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2015, quedando de esta manera aprobado por el Concejo Municipal la mencionada liquidación, la cual ha sido puesta a conocimiento y análisis de los miembros del Concejo Municipal.

Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015		
ajustada al 31-08-2016		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	8,476,839,698.26	8,141,803,576.61
Menos:		
EGRESOS	8,476,839,698.26	7,190,567,164.22
SALDO TOTAL		961,288,412.38



1	Más:	13,240,635.54	
2	Notas de crédito sin contabilizar 2015	13,240,635.54	
3	Menos:	0.00	
4	Notas de débito sin registrar 2015	0.00	
5	SUPERÁVIT / DÉFICIT		964,477,047.93
6	AJUSTES REALIZADO EN EL 2015		26,095,175.03
7	Notas de débito aplicada	0.00	
8	Reintegros	0.00	
9	Superávit de compromisos	26,095,175.03	
10	TOTAL SUPERÁVIT AJUSTADO		990,572,222.96
11	Menos: Saldos con destino específico		839,204,282.13
12	SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		151,367,940.83
13			
14	DETALLE SUPERÁVIT E SPECÍFICO:		839,204,282.13

Detalle superávit específico		MONTO
1	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1,358.40
2	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	342,519.27
3	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	509.40
4	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	140,387,289.66
5	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	113,685.94
6	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	149,329,583.85
8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	1,703,153.82
13	Plan de lotificación	34,453,953.80
14	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	11,860,525.42



18	10	Consejo de Seguridad Vial art. 217, Ley 7331-93	115,630,794.50
19	11	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Lev No. 7174-90	1,770,963.95
20	12	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	8,325,557.53
23	13	Comité Cantonal de Deportes	11,140,989.52
39	14	Fondo Ley de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	47,097,389.83
41	15	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	181,815.94
42	16	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1,181,139.54
43	17	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	996,258.61
45	18	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°8114	22,970,523.40
46	19	Proyectos y programas para la Persona Joven	466,257.50
56	20	Fondo Aseo de Vías	4,996,185.58
58	21	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	33,480,073.08
60	22	Fondo cementerio	83,881,127.17
69	23	Saldo de partidas específicas	142,639,881.67
70	24	Saldo transferencias Anexo-5 transferencias FO DESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	4,747,921.78
74	25	FO DESAF Red de Cuido Venta de servicios	6,400,000.00
75	26	Préstamo N°001-010-014-30807171 del B.N.C.R. para compra de maquinaria Mol.	335,650.18
80	27	Fondo Campo de Exposición Permanente	860,075.96
113	28	Notas de crédito sin registrar 2015	7,295,299.54
111	29		

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Remítase la comunicación de la presente aprobación a la Contraloría General de la República para lo que corresponda.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ACUERDO FIRME.-----



8. El regidor Enrique Giovanni Fallas Gamboa se refiere a invitación que ingresó anteriormente al Concejo Municipal, para participar en la Feria de Ciencia y Tecnología el día viernes 30 de setiembre del presente.

Al respecto el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que, aquellos síndicos y regidores que deseen participar, deben coordinar con la Secretaría Municipal, para que se confirme la asistencia.

CAPÍTULO VII: Correspondencia.

ACUERDO 11: OFI-0448-16-SSC, suscrito por la señora Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, quien informa sobre la conformación de las comisiones, las fechas y horas de reuniones, y otros detalles al respecto.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que, se toma nota tomando en cuenta que en este acto se está entregando copia del documento a cada uno de los señores regidores y síndicos.

ACUERDO 12: OFI-2578-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quién traslada el documento número OFI-173-16-SSM, suscrito por la señora Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios Municipales, en donde se refiere a la propiedad municipal SJ-0492873-1983, la cual actualmente se encuentra en análisis por parte del Órgano Colegiado para la aprobación de firma de convenio de uso precario con la fundación Alexander Scouth.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.



1 **ACUERDO 13:** Nota suscrita por el señor Alcides Cordero Arias, quien solicita se le
2 indique a cuál relleno sanitario han sido llevados los desechos sólidos durante los
3 años 2015 y 2016.

4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la
6 Administración Municipal.

7

8 **ACUERDO 14:** Documento número AL-DSDI-OFI-45-16-17, suscrito por el señor
9 Marco William Quesada Bermúdez, Director de la Secretaría del Directorio de la
10 Asamblea Legislativa, quien realiza consultas institucionales conforme al artículo
11 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, sobre el texto actualizado del
12 Expediente Legislativo N° 19.445: "Ley para autoriz ar a la Fuerza Pública a
13 complementar el Trabajo de la Policía de Tránsito en el Control y la Vigilancia
14 Vehicular"

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la
17 Comisión de Asuntos Jurídicos y solicita la respuesta para la próxima semana.

18

19 **ACUERDO 15:** Documento número USAS-4432-2016, suscrito por el señor
20 Bernardo José Alfaro Araya, Subgerente, Gerencia General de Riesgo y Crédito del
21 Banco Nacional de Costa Rica, quien se refiere al acuerdo comunicado por medio
22 del TRA-0511-16-SSC y solicita se declare improcedente, que se dé lugar al
23 Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio N° UASS-1991-2016.

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la
26 Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28

29

30



1 **ACUERDO 16:** Documento número DFOE-DL-0925, suscrito por el señor German
2 Mora Zamora, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, quien
3 remite el Informe N° DFOE-DL-IF-00005-2016, sobre los resultados del Índice de
4 Gestión Municipal (IGM) del período 2015.

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento
7 queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

8

9 **ACUERDO 17:** Cédula de notificación suscrita por el señor José Paulino Hernández
10 Gutiérrez, Magistrado de la Sala Constitucional, quien como prueba para ser
11 resuelto el Recurso de Amparo interpuesto por el señor Geinier Alvarado Guzmán
12 en contra de la Municipalidad, contenido en el expediente judicial número
13 16-008735-007-CO, hace la solicitud del lugar donde puede ser ubicado el señor
14 Benjamín Vargas Méndez, quien recientemente fue nombrado como representante
15 municipal ante la Fundación Crusa.

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que, se brindó
18 respuesta dentro del plazo establecido.

19

20 **ACUERDO 18:** Correo electrónico, suscrito por la señora Marianela López Molina,
21 Regidora Municipal, quien informa que no podrá asistir a las sesiones municipales
22 durante el mes de setiembre, por cuanto debe someterse a una cirugía y requiere
23 tiempo de recuperación.

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que, queda informado
26 el Concejo Municipal.

27

28 **ACUERDO 19:** Documento suscrito por el señor Luis Fernando Salazar Alvarado,
29 Magistrado de la Sala Constitucional, referente al Recurso de Amparo interpuesto
30 por la señora María Luisa Umaña Elizondo, contra la Municipalidad de Pérez



Zeledón, contenido en el expediente número 16-0005834-0007-CO, en el que acusa por desobediencia a lo ordenado por la Sala Constitucional en la resolución número 2016-007224, donde se declara con lugar y se ordena a este Gobierno Local para que se suspendan las obras realizadas en el inmueble de la señora Nancy Navarro y se tomen las medias atinentes.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que, se brindará respuesta en el plazo establecido.

El señor Presidente Municipal, finaliza la sesión municipal al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos.

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal